DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 24/2023

Asunción, 22 de junio de 2023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Internacional ANDE – CAF N° 1749/2023 para *"Ejecución de Trabajos de Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Interior del País – FASE III";* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DR/CO/5143/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, generado por la Oficina de Gestión de Contratos y Obras Regionales, autorizado por la Dirección de Gestión Regional para las gestiones del llamado a Licitación Pública Internacional, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 425.129.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con el parecer favorable del Banco para iniciar el llamado, conforme correo electrónico de fecha 20 de junio de 2023, remitido por el representante del Banco.

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación siguiente opción; *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... "*, y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Para el ítem 27 de los lotes 1 al 5, se optó por el presupuesto más bajo. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 313/2023, se informa que debido a la implementación del nuevo sistema financiero (SAP) no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente, debido a la imposibilidad de la Gerencia Financiera de emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 24/2023

Asunción, 22 de junio de 2023

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS** - inc. a) Licitación Pública, y **Articulo 18° - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES** - inc. b) Internacionales, y a las Políticas de Gestión de la CAF - Capítulo VIII "Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores".

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/cal
DCP/DVN